



CONVOCATORIA Y BASES GENERALES *IV Certamen Literario Cuento Postal*

ALMAS VIEJAS EDITORIAL S.A.S. DE C.V.

RFC: AVE2503313A4 | Folio: CP-IV-202610

Calle Llanura Morera 2526, Col. Monteverde II, Chihuahua, Chih., C.P. 31220 | info@almasviejas.com

Programa Cuento Postal — Almas Viejas Editorial

Apertura: 1 de octubre de 2026 | Cierre: 10 de octubre de 2026 | Resultados: 20 de octubre de 2026

Marco jurídico aplicable: Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA, última reforma DOF 14-05-2026) • Código Civil Federal • Código Civil del Estado de Chihuahua • Código de Comercio y Ley de Firma Electrónica Avanzada • Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (DOF 20-03-2025) y su Reglamento • Convenio de Berna, Tratado OMPI-WCT, Acuerdo ADPIC y Convención Interamericana sobre Derechos de Autor • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (arts. 4, 6 y 7) • Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes • Código Penal Federal

Almas Viejas Editorial S.A.S. de C.V. (en adelante, «LA EDITORIAL») convoca a escritores, narradores y personas interesadas en la creación literaria a participar en el **IV Certamen Literario Cuento Postal**, certamen mensual dedicado a la narrativa breve de habla hispana. Los cuentos seleccionados se publicarán en volúmenes impresos de la Antología Cuento Postal y se integrarán al catálogo editorial, digital y cultural del sello, incluidas la Biblioteca Almas Viejas y las Máquinas Literarias de Almas Viejas.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

PRIMERA. – Naturaleza del Certamen

Cuento Postal es un certamen literario de periodicidad mensual dedicado a la narrativa breve. LA EDITORIAL recibe los cuentos exclusivamente a través del formulario oficial publicado en sus canales oficiales y disponible en la aplicación y el sitio web de LA EDITORIAL, los somete a la revisión de su comité editorial y da a conocer los textos seleccionados.

Los cuentos seleccionados se integran en volúmenes de la Antología Cuento Postal, obra colectiva publicada bajo el sello de Almas Viejas Editorial S.A.S. de C.V. y registrada con ISBN. El número, contenido y fecha de cada volumen los determina LA EDITORIAL según el número y la extensión de las obras seleccionadas. Los cuentos de esta edición se integrarán previsiblemente en la **Antología Cuento Postal 2026 • Volumen II**, cuya publicación se estima para diciembre de 2026. Dicha fecha es estimada y no definitiva; cualquier cambio se notificará a los autores seleccionados.

SEGUNDA. – Participación

Cada participante podrá enviar un (1) solo cuento por edición, únicamente a través del formulario oficial publicado en la aplicación o el sitio web de LA EDITORIAL. La participación es totalmente gratuita y abierta a personas de cualquier nacionalidad.

Mayores de edad: participan de forma directa completando el formulario oficial.

Menores de edad (menores de 18 años): podrán participar con la autorización expresa de su madre, padre o tutor legal desde el momento del envío, cuyo nombre y datos de contacto deberán registrarse en el formulario. En caso de resultar seleccionados, los contratos señalados en la Cláusula Octava serán suscritos por su representante legal, conforme a los artículos 22 y 23 del Código Civil Federal y 389, 390, 425 y 427 del Código Civil del Estado de Chihuahua. LA EDITORIAL podrá verificar dicha autorización antes de publicar la obra.





El envío del formulario implica la aceptación expresa de estas bases. Dicha aceptación electrónica tiene plena validez conforme al artículo 1803 del Código Civil Federal y a los artículos 89 y siguientes del Código de Comercio.

TERCERA. – Requisitos de la Obra

El cuento enviado deberá:

- Ser de autoría original del participante y de creación intelectual humana (Cláusula Cuarta).
- Ser inédito: no haber sido publicado previamente en ningún medio impreso o digital, incluidas redes sociales, blogs y plataformas de autopublicación.
- Estar escrito en lengua española.
- Tener una extensión mínima de 500 y máxima de 2,500 palabras, conforme al contador del formulario oficial. Las obras fuera de este rango serán descalificadas sin posibilidad de apelación.
- Respetar los límites de contenido de la Cláusula Quinta.
- No vulnerar derechos de autor, de imagen, de privacidad ni cualquier otro derecho de terceros.

LA EDITORIAL podrá rechazar las obras que no cumplan estos requisitos o que resulten contrarias a la ley o a derechos de terceros.

CUARTA. – Autoría Humana e Inteligencia Artificial

El cuento debe ser producto de la creación intelectual humana del participante: su concepción, trama, personajes, estructura, desarrollo y expresión literaria deben provenir de él o ella, conforme al artículo 12 de la LFDA, que reconoce como autor únicamente a la persona física que crea la obra. No se aceptan obras generadas, total o parcialmente, mediante sistemas de inteligencia artificial generativa. El uso de herramientas de corrección ortográfica, gramatical o de estilo que no produzcan el texto no descalifica la obra, pero deberá declararse en la casilla correspondiente del formulario.

En caso de duda razonable, LA EDITORIAL podrá solicitar evidencia del proceso creativo (borradores, notas, versiones previas) y apoyarse en herramientas de detección, cuyo resultado no constituirá por sí solo prueba definitiva. Si se confirma que la obra fue generada por inteligencia artificial, se procederá conforme a la Cláusula Décima cuarta.

QUINTA. – Libertad Temática y Límites de Contenido

Cuento Postal es un programa de libertad temática: no se exige un tono, género o tema predeterminado, y podrán presentarse cuentos que aborden temas intensos, oscuros, sexuales, violentos, políticos o controvertidos. No serán aceptados, bajo ninguna circunstancia, cuentos que:

- Constituyan apología del delito con llamado directo a la violencia real.
- Sexualicen, cosifiquen o eroticen a menores de edad, independientemente del contexto narrativo o de la intención literaria.
- Difamen o vulneren el honor de personas identificables sin su consentimiento.
- Constituyan discurso de odio con incitación directa a la violencia contra un grupo protegido.

Los cuentos seleccionados con lenguaje explícito, violencia gráfica, contenido sexual o temáticas sensibles se publicarán acompañados de un aviso de contenido, sin que ello condicione su inclusión. Tratándose de participantes menores de edad, no se aceptará contenido sexual explícito, aun con la autorización de su representante, en atención al interés superior de la niñez (artículo 4 constitucional y Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes).

SEXTA. – Revisión y Selección

Los cuentos serán revisados por el comité editorial o de lectura designado por LA EDITORIAL, con base en criterios de calidad literaria, originalidad, fuerza narrativa, congruencia con la línea editorial y respeto a la Cláusula Quinta. LA EDITORIAL seleccionará hasta ocho (8) cuentos por edición; dicho número es una

referencia y podrá variar a su criterio, sin generar derecho a reclamación. La decisión del comité es definitiva e inapelable. El envío de un cuento no garantiza su selección ni su publicación.

SÉPTIMA. – Resultados y Reconocimiento

Los resultados del IV Certamen se darán a conocer el **20 de octubre de 2026** en los medios oficiales de LA EDITORIAL. Las personas seleccionadas recibirán un reconocimiento editorial con fines culturales y curriculares, emitido por Almas Viejas Editorial S.A.S. de C.V.; este reconocimiento no se entrega a la totalidad de participantes.

La selección no implica la entrega inmediata de un ejemplar impreso: la publicación material del cuento se realizará en el volumen de la antología señalado en la Cláusula Primera.

OCTAVA. – Formalización: Contrato de Edición y Contrato de Licencia

Estas bases regulan el certamen. La publicación de cada obra seleccionada se formaliza mediante dos instrumentos que LA EDITORIAL enviará al correo registrado por el autor y que se firman de manera conjunta:

- **Contrato de Edición de Obra Literaria:** autoriza la primera edición impresa del cuento dentro de el volumen correspondiente de la antología, con un plazo de un (1) año para concluir la edición y ponerla a la venta (artículos 42 y siguientes de la LFDA).
- **Contrato de Licencia de Uso No Exclusiva:** autoriza, por quince (15) años contados a partir de su firma, los demás usos resumidos en las Cláusulas Novena y Décima.

Ambos instrumentos podrán firmarse de forma autógrafa o electrónica. El autor seleccionado deberá devolverlos firmados dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a su recepción, plazo que LA EDITORIAL podrá ampliar a solicitud del autor. Si no se devuelven firmados, LA EDITORIAL podrá, previo aviso al correo registrado, excluir la obra del volumen sin responsabilidad para ninguna de las partes; el autor conservará su reconocimiento de selección.

Lo dispuesto en estas bases sobre la publicación es un resumen informativo; en caso de discrepancia, prevalecerá lo pactado en los instrumentos firmados. Desde la publicación de resultados y hasta la firma, el participante autoriza a LA EDITORIAL a dar a conocer su nombre o seudónimo, el título de su obra y fragmentos breves de ella, con el fin exclusivo de anunciar los resultados del certamen.

NOVENA. – Derechos del Autor y Usos Autorizados

El autor conserva en todo momento la titularidad de sus derechos morales y patrimoniales sobre el cuento (artículos 18, 19 y 21 de la LFDA). La licencia es **no exclusiva**: puede publicar su obra con otras editoriales, revistas o plataformas, en cualquier país, siempre que no otorgue a terceros exclusividades incompatibles con los usos ya autorizados. Su nombre o seudónimo aparecerá en todo uso de la obra y se respetará su integridad.

Usos autorizados a LA EDITORIAL, en los términos del Contrato de Licencia:

- Reimpresiones, nuevas ediciones e impresión bajo demanda del volumen, así como la inclusión del cuento en futuras compilaciones y proyectos editoriales del sello.
- Edición digital (EPUB) e incorporación a la Biblioteca Almas Viejas (web y aplicaciones móviles), con lectura sin conexión y distribución gratuita mediante los Puntos Almas Viejas.
- Difusión con crédito en redes sociales, medios y materiales promocionales; lecturas públicas fieles al texto, audiolibros, podcast y el programa Voces de Almas Viejas.
- Integración a las Máquinas Literarias de Almas Viejas (Cláusula Décima).
- Uso pedagógico en los talleres del sello y conservación en su archivo histórico.

Límites. Quedan excluidas las adaptaciones escénicas, musicales, audiovisuales y cualquier otra obra derivada, que requerirán convenio aparte. El uso de la imagen o de la voz grabada del autor requiere su consentimiento separado y opcional. LA EDITORIAL no cederá ni sublicenciará la obra a terceros, y no la



usará ni permitirá que terceros la usen para entrenar o desarrollar modelos de inteligencia artificial generativa.

Vigencia y retiro. La licencia dura quince (15) años desde su firma y sólo se renueva por acuerdo escrito y expreso; a su término, la obra se retira de las plataformas digitales y los ejemplares impresos previamente producidos pueden venderse hasta agotarse. El autor puede ejercer en todo tiempo su derecho moral de retirar su obra (artículo 21, fracción V, de la LFDA), en los términos, plazos y condiciones del Contrato de Licencia, incluida, en su caso, la compensación ahí prevista.

Mención de primera publicación. En las publicaciones posteriores de la obra que el autor realice con terceros, incluirá la leyenda «Publicado originalmente por Almas Viejas Editorial en [título del volumen], [año]».

DÉCIMA. – Máquinas Literarias de Almas Viejas

Las Máquinas Literarias de Almas Viejas son instalaciones culturales del sello —como teléfonos de disco y máquinas de escribir, entre otras presentes o futuras— ubicadas en museos, cafeterías, ferias, bibliotecas y otros espacios, que reproducen obras del catálogo en lectura en voz alta (por su autor, por personal de LA EDITORIAL o mediante voz sintética) o impresas como recuerdo. Pueden incluir a EVA, asistente conversacional del sello, que elige la obra a partir de la conversación con el público.

Fondo de autores. LA EDITORIAL destinará el diez por ciento (10%) de los ingresos generados por las Máquinas Literarias a un fondo que se reparte en partes iguales por cada obra activa en ellas, con independencia del número de reproducciones de cada una. El saldo podrá cobrarse o canjearse, uno a uno, por libros o talleres del sello mediante código. La base de cálculo, la periodicidad y la forma de pago se precisan en el Contrato de Licencia.

Participación voluntaria. El autor podrá optar por no integrar su obra a las Máquinas Literarias al firmar los contratos o en cualquier momento posterior, sin que ello afecte su selección ni su publicación.

Garantías. Las Máquinas reproducen la obra de forma íntegra y fiel, con el crédito de su autor. EVA únicamente elige y presenta obras del catálogo: no las modifica ni genera textos atribuidos al autor. Ninguna voz sintética imitará ni clonará la voz del autor (artículos 87 y 121 de la LFDA).

DÉCIMA PRIMERA. – Lo que Recibe el Autor

Como remuneración fija y determinada en especie (artículo 31 de la LFDA), cada autor seleccionado recibirá, en los términos de los contratos:

- Un (1) ejemplar impreso del volumen, entregado dentro de los ocho (8) meses siguientes a su puesta a la venta. El envío corre por cuenta del autor, quien también podrá recogerlo sin costo en el domicilio que indique LA EDITORIAL.
- Un (1) ejemplar digital en formato EPUB y una constancia de publicación.
- La primera publicación de su cuento bajo sello editorial con ISBN, con edición, corrección y maquetación profesionales.
- Ficha de autor y permanencia de su obra en la Biblioteca Almas Viejas y en los Puntos Almas Viejas, y acceso gratuito al catálogo de la Biblioteca durante la vigencia de la licencia.
- Participación en el programa Voces de Almas Viejas, campaña de difusión autoral en los canales oficiales del sello y acceso gratuito a sus talleres.
- Un ejemplar digital de cada volumen posterior en que LA EDITORIAL reutilice su obra.
- Su parte del Fondo de autores de las Máquinas Literarias, mientras su obra esté activa en ellas.

DÉCIMA SEGUNDA. – Correcciones y Pruebas

LA EDITORIAL podrá realizar ajustes ortográficos, tipográficos, de puntuación y de uniformidad editorial que no alteren el sentido ni la intención literaria del cuento. Antes de la impresión, enviará al autor las pruebas por medio electrónico; el autor contará con diez (10) días hábiles para revisarlas y, sin respuesta



en ese plazo, se tendrán por aprobadas. La maquetación, el diseño y el orden de las obras dentro del volumen corresponden a LA EDITORIAL.

DÉCIMA TERCERA. – Declaraciones del Participante

Al enviar su cuento, el participante declara bajo protesta de decir verdad que:

- Es autor de la obra, que es inédita y de creación humana conforme a la Cláusula Cuarta.
- Cuenta con los derechos suficientes para autorizar su uso, y la obra no infringe derechos de terceros en ninguna jurisdicción.
- La obra no incurre en ninguno de los supuestos no aceptables de la Cláusula Quinta.
- La información proporcionada es veraz, y ha leído el Aviso de Privacidad de LA EDITORIAL.
- Conoce el resumen de las Cláusulas Octava a Décima primera y, en caso de resultar seleccionado, se compromete a firmar el Contrato de Edición y el Contrato de Licencia de Uso No Exclusiva.
- Si es menor de edad, cuenta con la autorización expresa de su madre, padre o tutor legal.

DÉCIMA CUARTA. – Originalidad, Plagio y Retiro de la Obra

La responsabilidad legal y patrimonial por plagio, usurpación de autoría, falsedad de las declaraciones o vulneración de derechos de terceros recae exclusivamente en el participante —y, tratándose de menores de edad, solidariamente en su representante legal—, quien responderá ante LA EDITORIAL por los daños, perjuicios y gastos que se le causen (artículo 1910 del Código Civil Federal y artículo 216 bis de la LFDA).

Cuando exista duda fundada sobre la originalidad, licitud o autoría humana de una obra, LA EDITORIAL notificará al autor los indicios y le concederá diez (10) días hábiles para aclarar o aportar pruebas. Si la duda se confirma, antes o después de la publicación, LA EDITORIAL podrá excluir la obra o retirarla de futuras reimpresiones, ediciones y plataformas digitales, y publicar una fe de erratas o aviso aclaratorio en sus canales oficiales, sin responsabilidad para ella.

DÉCIMA QUINTA. – Protección de Datos Personales

LA EDITORIAL tratará los datos recabados en el formulario (nombre, correo electrónico, teléfono, nacionalidad, ciudad, país, Instagram y, en su caso, los de la madre, padre o tutor) y, de las personas seleccionadas, los necesarios para formalizar los contratos (identificación oficial, domicilio y datos fiscales o de pasaporte), exclusivamente para gestionar el certamen, comunicarse con los participantes, publicar resultados, emitir reconocimientos, formalizar los contratos y publicar y difundir las obras.

El tratamiento se rige por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (DOF 20-03-2025) y su Reglamento, y por el Aviso de Privacidad Integral disponible en <https://almasviejas.com/pages/aviso-de-privacidad-integral>, donde se detallan las finalidades y los medios para ejercer los derechos ARCO. Las inconformidades podrán presentarse ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

DÉCIMA SEXTA. – Legislación y Controversias

Estas bases se rigen por la Ley Federal del Derecho de Autor, el Código Civil Federal, el Código Civil del Estado de Chihuahua, el Código de Comercio y los tratados internacionales en materia de derechos de autor suscritos por México. Ante cualquier controversia, las partes procurarán primero una negociación directa de quince (15) días naturales y, en su caso, una mediación; de no resolverse, se someten a los tribunales competentes de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando a cualquier otro fuero, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que la legislación de su país reconozca a los participantes extranjeros.

DÉCIMA SÉPTIMA. – Aceptación de las Bases

La participación en el IV Certamen Literario Cuento Postal implica la lectura, comprensión y aceptación total de estas bases. Al enviar el cuento mediante el formulario oficial, el participante manifiesta su



conformidad expresa con ellas y, en caso de resultar seleccionado, su compromiso de formalizar la publicación de su obra mediante los contratos de la Cláusula Octava.

ALMAS VIEJAS EDITORIAL S.A.S. DE C.V.

Sergio Fabián Mendoza Miranda

Director General

Chihuahua, Chihuahua, México — Octubre de 2026

info@almasviejas.com | www.almasviejas.com | @almasviejas